



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 492-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 22 de octubre de 2019

### VISTO

El Acuerdo N° 062-2019-CF-FIIA-UNAS, del Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias; de fecha 4 de setiembre de 2019;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 317-2016-R-UNAS, se reconoció como Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, al Mg. Jorge Enrique Castro Gracey, del 1 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución N° 649-2019-R-UNAS; se cesó por fallecimiento al Mg. Jorge Enrique Castro Gracey, acaecido el 29 de agosto de 2019, tal como lo certifica el Acta de Defunción N° 2000172369;

Que, tal como lo establece la Ley Universitaria N° 30220, en su *Artículo 76° Vacancia de las autoridades de la universidad. Son causas de vacancia de las autoridades de la universidad, las siguientes: 76.1 Fallecimiento, ...(...)*;

Que, el artículo 140° del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, establece: *"En ausencia o impedimento temporal del Decano, asumirá sus funciones y atribuciones el profesor principal de mayor precedencia del Consejo de Facultad;*

Que mediante Acuerdo N° 062-2019-CF-FIIA-UNAS, el Consejo de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, declara la vacancia de la Decanatura, por fallecimiento del M. Sc. Jorge Enrique Castro Gracey; así mismo, encarga la decanatura a la Blga. M. Sc. Margarita Alcedo Romero, hasta la designación del titular;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220 y, el artículo 120° del Estatuto de la Universidad; en ese orden de ideas, este colegiado, acuerda declarar la vacancia y encargar la Decanatura de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias a la Blga. M. Sc. Margarita Alcedo Romero;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 22 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Declarar la vacancia de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias por fallecimiento del M. Sc. Jorge Enrique Castro Gracey.

**Artículo 2°.** – Designar a la Blga. M. Sc. Margarita Alcedo Romero, con DNI N° 07129592, Decana encargada de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, del 05 de setiembre de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

**Artículo 3°.** – Poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL